

MENDOZA, 27 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 23375/2022 en las que corren agregados los antecedentes del llamado a concurso convocado por Resolución N° 392/2021-CD, para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios” e “Industrias y Servicios I” como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre del mismo se constató la inscripción de CINCO (5) postulantes: Ing. Lucas Javier ERIO, Ing. Roberto Matías DUBANCED, Esp. Ing. Pablo Andrés CALZETTA BLOISE, Sr. Claudio Osvaldo MACELLO e Ing. Clarisa ALEJANDRINO.

Que la Comisión Asesora del mencionado concurso decidió no citar a al Sr. Marcelo Osvaldo MACELLO por no haber presentado la documentación requerida a los efectos del concurso.

Que, el Ing. CALZETTA BLOISE, al haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito del concurso de referencia, corresponde darle de baja al cargo otorgado por Resol. N° 337/2021-CD y prorrogado por Resol. 370/2021-CD.

Que Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. CALZETTA BLOISE cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2022, al Ing. Pablo Andrés CALZETTA BLOISE (DNI: 33.578.238 – Legajo: 29.432), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, otorgado por Resol. N° 337/2021-CD y prorrogado por Resol. 370/2021-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 392/2021-CD, para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios” e “Industrias y Servicios I” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de mérito:

- 1º.- CALZETTA BLOISE, Pablo Andrés
- 2º.- DUBANCED, Roberto Matías
- 3º.- ALEJANDRINO, Clarisa
- 4º.- ERIO, Lucas Javier

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|--|-------------------------------|
| Apellido y Nombres | CALZETTA BLOISE, Pablo Andrés |
| Documento Único: | D.N.I. 33.578.238 |

Resol. – CD N° 316/2022

Ing. Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Dra. Ing. Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

| | |
|--------------------|----------------------|
| CUIL o CUIT | 20-33578238-1 |
| Legajo n° | 29.432 |

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Denominación del Cargo | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | Interino |

| 3. Término de la designación | |
|-------------------------------------|---|
| Desde el | 01-10-2022 |
| Hasta el | 31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se cubra por concurso con carácter de efectivo, lo que ocurra primero. |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|---|-------------------------------|
| Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERIA |
| Subdependencia | |

| 5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*) | |
|---|---|
| 1) | AREA 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS |
| 2) | |

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2 0

Especialidad:

9 9

INDUSTRIAS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual |
|-------------------------|---|--------------------------|
| 252 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | |
| 5363 | INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | |
| | OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD | |
| Porcentaje total | | 100% |

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8 por razones fundadas.

Resol. – CD N° 316/2022

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

| Descripción de Tareas | |
|-----------------------|--|
| 1 | Docencia en asignatura "INDUSTRIAS Y SERVICIOS" |
| 2 | Docencia en asignatura "INDUSTRIAS Y SERVICIOS I" |
| 3 | Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 4 | Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional. |

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 3 | 0 | 99 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educ. |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 09 | Facultad de Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 813 | Escalafón Personal Docente |

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

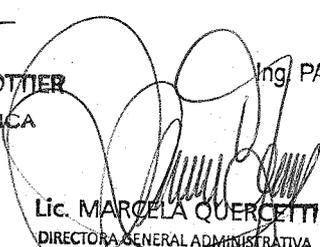
ARTÍCULO 10°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 316/2022




 Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
 SECRETARIA ACADÉMICA


 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA


 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA